RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE 1054/2024 DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE SECUENCIACIÓN PARA EL CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CABIMER) DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P., POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD TÉCNICA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

D. Gonzalo Balbontín Casillas, en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el núm. SE/ 580, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, N.º 15, Edificio S-2, en calidad de director gerente de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019 y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 de su protocolo.

ANTECEDENTES

Primero. Que en fecha 23-07-2024 con Registro número 202499902321478 se cursó invitación a la empresa Illumina Productos de España, S.L.U. para su participación en el expediente número 1054/2023 denominado CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE SECUENCIACIÓN PARA EL CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CABIMER) DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P., POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD TÉCNICA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Segundo. Que el plazo de presentación de ofertas finalizó el 06-09-2024 a las 14 horas.

Tercero. Que el procedimiento de adjudicación ha sido tramitado conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas -PPTP- del expediente citado.

Cuarto. Que en fecha 03-09-2024 con Registro 202499909345114, ha sido presentada oferta por parte de la empresa invitada.

Quinto. Que, tras la comprobación de la documentación presentada, la Mesa de Contratación hace constar en su acta que la empresa Illumina Productos de España, S.A. ha presentado un documento en el que manifiesta las razones del rechazo a la invitación, indicando expresamente su disposición para participar en futuras licitaciones.

Sexto. Dado que no existe ninguna oferta válida, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la declaración de desierto del presente expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el expediente de contratación número 1054/2024, objeto de la presente Resolución, se ha tramitado conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas -PPTP- del citado expediente y, en el artículo 168 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

Segundo. En virtud de lo establecido en el artículo 150 apartado 3 de la LCSP, el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación cuando no exista oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

RESUELVE

PRIMERO. Declarar desierto el expediente número 1054/2024 denominado CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE SECUENCIACIÓN PARA EL CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CABIMER) DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P., POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD TÉCNICA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a la empresa participante en el citado expediente.

TERCERO. Ordenar el inicio de un nuevo expediente de contratación en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

D. Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	10/09/2024 09:50:11	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	UUM329DU554AW8KRH4XMEBVBRGSQUP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	